



Expediente: 2907/23
Carátula: SIARES JOSE HERNAN C/ VILLA GLORIA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20249268608 - VILLA GLORIA S.R.L., -DEMANDADO
20213288572 - IBAZETA, MAXIMO ALBERTO (H)-POR DERECHO PROPIO
27393580793 - SIARES, JOSE HERNAN-ACTOR
27393580793 - NEMER, PAULA FRANCISCA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PONCE RAMON ARIEL, -POR DERECHO PROPIO
20249268608 - VIEJOBUEÑO, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2907/23



H105025509046

JUICIO: SIARES JOSE HERNAN c/ VILLA GLORIA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2907/23.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Nemer el 10/02/2025:

1. Del desistimiento del proceso formulado por el actor SIARES JOSE HERNAN, VISTA a la demandada VILLA FLORIA SRL, por el término de TRES DÍAS conforme lo previsto en el art. 252 del CPCC, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.DHCM-2907/23.

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.